

EL ECO DE CARTAGENA.

Martes 20 de Julio de 1880.

PARTIDOS MÉDICOS.

—o—

II.

...nuestro modesto es-
del número anterior, califico
de ilegal el proyecto municipal
de asistencia médica de los po-
bres, porque tal carácter como ya
demostramos, tiene toda reforma
de esta clase, que en poblaciones de
este número de habitantes de Cartagena,
no encierre como idea capital y do-
minante la de establecer la Hospi-
talidad Domiciliaria, la cual tiene por
objeto el prestar al pobre de solem-
nidad, con prontitud, los auxilios
médicos, farmacéuticos, de alimen-
tación y de ropas, para cuyo servi-
cio es indispensable haya siempre un
médico de guardia, que acuda á to-
dos los casos urgentes que puedan
ocurrir sin distinción de clase y ade-
más médicos de visita domiciliaria
en establecimientos donde se sumi-
nistren todos los remedios, tan pun-
tualmente como el profesor los pre-
senta.
Comprendemos perfectamente que
para llevar á todo rigor y cumplir
completamente con lo que requiere la
Hospitalidad Domiciliaria, necesita
cuantiosos gastos un Municipio, pe-
ro aplicada á esta localidad no serian
tantos, pues los pobres que carecen
de albergue y duermen en cuevas ó
en casas de malas condiciones, no
tienen más remedio que pasar al
hospital; y para los demás pobres,
cuyos domicilios puedan sufrir
de enfermedad, creamos que con
poco más que lo que hoy cuesta al
Municipio el servicio médico podria
disfrutario completo, tal y como exi-
ge la Hospitalidad Domiciliaria.
Como en otro artículo tendremos
ocasion de ocuparnos más, de este
asunto, pasemos hoy adelante exa-
minando el proyecto.
Tenemos la aspiracion de que no
nos tanga por opositores siste-
máticos en esta cuestion pavorosa,
y para demostrarlo, vamos á sentar
una premisa falsa, dándole de ba-
yo en favor del proyecto; supo-
ngamos por un momento que las pre-
scripciones legales no fuesen tan ter-
minantes acerca del establecimien-
to de la Hospitalidad Domiciliaria.
¿Habría ganado con esto en legalidad
el proyecto en cuestion? Ciertamente
que no. Si miramos como justa y
derecha la asistencia facultativa de
los enfermos pobres, en la forma
que se pretende establecer, hemos
de volver la vista á la doctrina que
sienta el artículo 4.º del Reglamen-
to vigente segun el cual, los pueblos,
que no lleguen á reunir 4000 veci-

nos tendrán un médico municipal,
para cada grupo de una á 300 fami-
lias pobres y en su consecuencia pa-
ra que bajo este punto de vista, fue-
se legal el proyecto, que asigna so-
lamente cuatro médicos para la po-
blacion, seria preciso que los mu-
ros de Cartagena no encerraran más
de 1200 familias pobres.

Queda pues demostrado que el
proyecto en sentido legal no tiene
defensa porque cualquiera que sea
el aspecto bajo que se le considere se
infringe notablemente el reglamen-
to de partidos médicos de 24 de Oc-
tubre de 1873, hoy vigente, y en este
punto inspirados solo en nuestra de-
bida sumision á la legalidad llama-
mos seriamente la atencion de quien
corresponda.

En otro concepto; al respecto de
los trabajos auxiliares y accesorios
que han debido y deben practicarse
para procurar la eficaz asistencia de
la pobreza doliente, la Excelentísima
corporacion municipal que nos ad-
ministra no merece nuestros pláce-
mes. Sin la rotacion de la multi-
tud de calles que todavia carecen de
este requisito y la numeracion de
casas, los vecinos de los cuarteles
3.º 4.º 5.º 7.º y 8.º han de es-
perimentar graves perjuicios en su
asistencia, porque constantemente
se repetirá el caso que hoy se dá,
harto enojoso de recurrir al médico,
salir este diligentemente en busca
del enfermo que lo reclama, tratar
inútilmente de encontrar la casa,
apurar los medios de inquisicion, y
tornar á su domicilio sin haber dado
con el paciente que acaso sucumbe
al peso de la enfermedad, por la tar-
danza del remedio, lanzando tal vez
la opinion pública, un anatema de
indignacion contra el tardo profesor.
Un descrédito injusto que anuble la
fama del médico diligente, un pre-
testo quizá, para el médico apático
ó perzoso: hé aqui las fatales con-
secuencias inmediatas.

Hay más, en el reglamento vigente
ya citado, no hay ningun artículo
que ordene al Ayuntamiento que
auncie las vacantes en el *Boletín
Oficial* para proveerlas por concu-
rso, solamente se manda que el Ayun-
tamiento provea la plaza en el tér-
mino de 30 dias; pero en cambio
hay un artículo en que deja vigentes
los contratos celebrados con sujecion
al reglamento de 11 de Marzo de
1868, entre los Ayuntamientos y
profesores, el cual no se ha tenido
tampoco en cuenta en el hecho de
separar de sus cargos á facultativos
que se encuentran escriturados y
cuyos contratos aun no han termi-
nado. Aparte de lo dicho, no puede
dudarse de que la asistencia faculta-
tiva de que se trata reclama otros
auxilios de tan imperiosa necesidad
que sin su concurso, es siempre di-
fícil, á veces imposible, que los oficios

del médico, produzcan apetecidos
resultados.

Hay enfermedades esternas cuyo
tratamiento exige con más ó ménos
perentoriedad, el auxilio de practi-
cante, sin cuyo concurso se vé el pró-
fesor imposibilitado, á tratarlas con-
venientemente y es sabido que del
tempero de las curaciones depende el
éxito de la cicatrizacion de la mayor
parte de úlceras, heridas, etc. En me-
dicina nadie puede negar la impor-
tancia de la sangria, de la aplicacion
de sanguijuelas, cáusticos, ventosas
y demás operaciones encomendadas
á los practicantes, las cuales no se
relacionan con el profesor sino por
la receta, órden ó mandato, é ins-
peccion, pero nunca porque desvien-
da á su practica manual.

Las consecuencias de no existir
practicantes titulares son bien tristes
y funestas para los pobres, viéndose
obligados muchas veces, á entre-
darse en manos del aluvion de nul-
dades que pupalan por esta ciudad
y su campo y que se llaman curan-
deros, los cuales practican sin pericia
alguna pero con el mayor cinismo
toda clase de operaciones de cirujia
menor con notorios perjuicios de la
moral, de la ciencia y de la clase de
practicantes.

Todo esto es evidente, aun para
nosotros los profanos, pero sin em-
bargo se ha ocultado á los ojos de los
autores y enmendadores del proyec-
to, cuya ceguera no conseguirán es-
tirpar los destellos de todos los faro-
les de esta poblacion. Si ese proyecto
tiene la pretension de entrañar una
mejora ¿como se ha prescindido en
él de tan inexcusable elemento? No
se concibe dada la pericia y buena
fé que desde luego reconocemos, en
los autores del proyecto, tan lamen-
table omision: esto no obstante si
por una parte y estendiéndonos en
consideraciones pudieran deducirse
tristes conclusiones; por otra el res-
peto que nos inspiran aquellos se-
ñores y la buena fé con que espon-
mos la verdad sencilla y llanamente
nos impide emprender el escabroso
camino de las suposiciones.

El otro auxiliar tan precioso y de
más valia como el que dejamos apun-
tado, se refiere al suministro de me-
dicinas. Tampoco se ha cuidado en
nada de mejorar el servicio los au-
tores del proyecto como si los mé-
dicos curasen con su consejo ó dictá-
men. El suministro de medicamen-
tos y sanguijuelas para los pobres,
está á cargo del Hospital de Caridad
al cual subvenciona el Ayuntamiento
con una cantidad insignificante y
apesar de los esfuerzos y asiduidad
reconocida y acreditadísima del pro-
fesor bajo cuya direccion se encuen-
tra la oficina de farmacia del estable-
cimiento benéfico, no pueden des-
pacharse muchas veces los medica-
mentos, con la urgencia que se re-

quiere, en algunos casos, pues que
el personal de la botica, si bien es
suficiente para atender á las múlti-
ples necesidades del servicio interior
del Hospital, no lo es, para el des-
pacho de la infinidad de recetas que
de esta ciudad y su término acuden
todos los dias, pero aunque con el
retraso inevitable en el despacho,
durante el dia, pueden surtirse los
pobres de cuantos medicamentos le
son necesarios, pero la tribulacion
y el desconsuelo más amargo, para
el pobre que padece, ocurre duran-
te las horas de la noche, pues el
Santo Hospital de Caridad ni tiene
obligacion, ni puede atender al des-
pacho de las recetas á dichas horas,
viéndose obligado muchas veces el
profesor á socorrer esta necesidad
de su propio peculio. Sentimos
y deploramos que el Excelentísimo
Ayuntamiento no haya tenido en
cuenta nada de esto, para haber
reformado siquiera en parte, este
importantísimo servicio, al ménos
interin no organizase de otro modo
ó independientemente, el suministro
de medicamentos para la curacion
de enfermos pobres.

Abriáramos sin embargo la espe-
ranza, que al ménos en esta impor-
tantísima cuestion, nuestras escita-
ciones seran oidas por los señores
concejales, y presentaran alguna en-
mienda estableciendo servicio far-
macéutico permanente, evitando de
este modo el que un enfermo pueda
perecer dentro del recinto de Car-
tagena durante la noche por falta de
medicamentos, y volviéndose de este
modo por los fueros de la humani-
dad que sufre, á la par de la mise-
ria, el quebranto de una dolencia
física, recogerá las bendiciones de
los pobres y los plácemes que su
gratitud impone á todos.

En otro artículo hablaremos de
las Diputaciones rurales de este tér-
mino, con relacion al proyecto mu-
nicipal.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

Solucion al rompe-cabezas anterior:
EL PARAISO TERRENAL.

Solucion á la charada anterior:
COMO.

Charada.

Cinco sílabas tiene
esta charada,
todas ellas son letras
menos la cuarta
que es musical,
y en mi todo de canto
la suelo dar.

M.

La solucion en el número próximo.